PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - SALUD ILO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código : 20509882101 Fecha de envío : 29/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION ALESSANDRA S.A.C. Hora de envío : 12:19:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Estimado comité, observamos que en las bases del procedimiento, están solicitando como documento para la admision de la oferta, el Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (CBPM). La presentacion del certificado de Buenas Practicas de Manufactura, cuando el o los productos ofertados no estan sujetos o otorgamiento de Registro Sanitario; no aplicaria, puesto que el mismo no se encuentra regulado por el D.S 016-2011-SA DIGEMID.

Por lo tanto, en concordancia al principio de legalidad, no se contemplaria la presentacion BPM (Buenas Practicas de Manufactura) para la admision de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DS N° 016-2011-SA DIGEMID

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En el punto 6.1 de las bases administrativas, se indica que es RECOMENDABLE, la presentación de Certificado de Buenas Practicas de Manufactura lo que hace que este requisito sea FACULTATIVO. Todo esto en vista que los mandilones son productos que no requieren registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código :20536040561Fecha de envío :05/04/2023Nombre o Razón social :HEMO MEDICAL S.A.C.Hora de envío :14:57:23

Consulta: Nro 2

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Señores del Comite, notamos que en los Requisitos de Calificacion solicitan la presentacion del Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM), cabe aclarar que dicho documento no es aplicable para productos de condicion biologica: ASEPTICO Y/O NO ESTERIL, como lo son los MATERIALES OFERTADOS.

Por lo tanto, solicitamos al comite, suprimir ese documento como presentacion obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En el punto 6.1 de las bases administrativas, se indica que es RECOMENDABLE, la presentación de Certificado de Buenas Practicas de Manufactura lo que hace que este requisito sea FACULTATIVO. Todo esto en vista que los mandilones son productos que no requieren registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUDILO

20536040561 Fecha de envío: 05/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: HEMO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 14:57:23

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Señores del comité, se observa en las bases de la convocatoria que no se esta permitiendo la acreditacion de experiencia del postor ,por un monto menor para MYPES; vulnerando los principios de libre participacion y competencia.

Por tanto, teniendo en consideracion que la acreditacion de experiencia de MYPES en este tipo de procedimiento no esta restringida solicitamos se incluya el monto acreditar para las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: B Página: 23 Numeral: 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE. El requerimiento del área usuaria está realizado en estricto cumplimiento art. 29 Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; del mismo modo, la exigencia requerida en los requisitos de calificación para la experiencia del postor en la especialidad, no supera los parámetros exigidos en las bases estándar para el procedimiento de selección denominado concurso público y la calificación se realiza a través de monto sustentado a través de contratos presentados por los postores.

En cuanto al requerimiento formulado por el postor de considerar un monto menor para MYPES, aplicaría para el caso de los procedimientos de seleccion por adjudicacion simplificada, pero no para este caso por ser Licitación Pública por consiguiente no corresponde ACOGER la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código : 20605679332 Fecha de envío : 12/04/2023 Nombre o Razón social : HASAM CORP PERU E.I.R.L. Hora de envío : 11:26:34

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En la EETT

En la sección embalaje y envase detalla lo siguiente: Bolsa plástica de polietileno individual y transparente:

Debe especificar que en la bolsa este detallada y rotulada las características del producto, así como el lote, fecha de vencimiento, marca y procedencia.

Que no se permita que ningún material extraño (hojas de papel, etiquetas, etc) esten en contacto con el mandil al interior de este.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Un papel es un agente contaminante adherido a la tinta que es derivada del petróleo.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Por las siguientes razones:

Lo expresado en las bases es lo siguiente: "Envase y embalaje:

Condición: No estéril

Primario: Bolsa plástica de polietileno individual y transparente hermético

Embalaje: caja de cartón.

Fecha de vencimiento: Mayor o igual a 24 meses"

No se ha considerado presencia de

papeles impresos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código : 20555589574 Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : L & M MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:30:13

CERRADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado artículo 2 principios que la rigen, estos sirven como parámetros para la actuación para los que intervengan en dichas contrataciones:

- a) Principio de libertad de concurrencia: Las entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores como lo sería en este caso al requerir que se adherido y no cosido puesto que no beneficiaria en nada la funcionabilidad del producto.
- b) Principio de Igualdad de trato: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose la exigencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio en cubierto
- e) Principio de Competencia: Los procesos de Contrataciones incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

OBSERVAMOS:

En el Capítulo III Requerimiento
ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA EL ITEM/PAQUETE N° 01
SUB-ITEM N° 1.1 MANDILON DESCARTABLE TALLA M
SUB-ITEM N° 1.2 MANDILON DESCARTABLE TALLA L
En las ESPECIFICACIONES TECNICAS se está solicitando:

CARACTERISTICAS DE LA CONFECCIÓN:

Unión de piezas: sellado con ultrasonido o similar

Al respecto debemos indicar que el sellado con ultrasonido es un producto importado por lo que se estaría direccionando a un solo postor.

Adicionalmente, hacemos hincapié que, si se adicionaría el cosido o remallado habría una mayor seguridad en unión de las piezas, así mismo el sellado con ultrasonido hay una mayor facilidad a que el producto se rompa.

Por otra parte, indicamos que la mayoría de las entidades a nivel nacional como el CENARES, entre otras requieren UNIONES TERMOSELLADAS O COSIDOS O REMALLADOS.

Para poder cumplir con las leyes antes mencionadas OBSERVAMOS las bases. Que se amplié las especificaciones técnicas a:

UNIONES TERMOSELLADAS O COSIDOS O REMALLADOS.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Asimismo, se indica que esta ampliación en la unión de piezas no modificaría la funcionabilidad del producto ni el precio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º de la LCE, Art. 16º de la LCE y 29º del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se amplia la condición de:

CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:

UNION DE LAS PIEZAS: Costura OVERLOCK de 4 hilos resistente.(cosido y remallado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse en el numeral Nº 20:

CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:

UNION DE LAS PIEZAS: Costura OVERLOCK de 4 hilos resistente (cosido y remallado).

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUDILO

Ruc/código : 20545792177 Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC Hora de envío : 18:13:59

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Estimado comite de seleccion con respecto al Certificado de Buenas practicas de Manufactura, el producto que solicitan MANDILON DESCARTABLE al ser NO ESTERIL, no requiere registro sanitario y al no requerir REGISTRO no requiere BPM, por lo que pedimos que se pueda suprimir dicha documentación y/o que sea facultativo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En el punto 6.1 de las bases administrativas, se indica que es RECOMENDABLE, la presentación de Certificado de Buenas Practicas de Manufactura lo que hace que este requisito sea FACULTATIVO. Todo esto en vista que los mandilones son productos que no requieren registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código :20545792177Fecha de envío :12/04/2023Nombre o Razón social :CHAPOLAB SACHora de envío :18:15:26

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observamos que, en el apartado documentación obligatoria están solicitando lo siguiente: Presentar Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)

Por lo cual solicitamos al digno Comité de Selección suprimir lo señalado y/o considerar el BPA en tramite de renovación, con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia **Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En las bases administrativas no se ha incluido el certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento como requisito de obligatorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUDILO

Ruc/código : 20545792177 Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC Hora de envío : 18:16:58

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, observamos que en las especificaciones técnicas con referencia a la UNION DE PIEZAS, solicitan que sea sellado con ultrasonido o similar, Observamos las bases y solicitamos que también puedan considerar que sea COSIDO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: --- Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se amplia la condición de:

CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:

UNION DE LAS PIEZAS: Costura OVERLOCK de 4 hilos resistente (cosido y remallado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse en el Numeral Nº 20:

CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:

UNION DE LAS PIEZAS: Costura OVERLOCK de 4 hilos resistente (cosido y remallado).

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Fecha de envío : 20545792177 12/04/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: CHAPOLAB SAC Hora de envío : 18:18:30

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega, se indica en las Bases:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 70 días calendario, contados al día siguiente de suscrito el contrato, según cronograma

Al respecto, resulta importante indicar que en la contratación estatal establecer que el plazo de entrega sea contabilizado de suscrito el contrato no es lo más adecuado, porque cuando se realiza el mismo, se hace en el Almacén y el personal de almacén siempre requiere la orden de compra para poder internar los bienes. Por otro lado, como proveedores, para poder hacer seguimiento en el MEF requerimos tener el código SIAF, este se visualiza en la orden de compra. En ese sentido, SOLICITAMOS al Comité PRECISE y se establezca QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA CONTABILIZADO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: --Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se omitirá la expresión "El plazo de entrega es de setenta (70) días calendarios"

v se aclara que

"El plazo de entrega será de CIENTO OCHENTA (180) calendario días luego de la firma del contrato, según cronograma de entregas establecido. Para cada entrega se generará una orden de compra con la cantidad programada para los 7, 60, 120 y 180 días después de firmado el contrato. Para la entrega en nuestros almacenes el plazo será de 5 días después de notificada la orden de compra".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica en el punto 11 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de CIENTO OCHENTA (180) calendario días luego de la firma del contrato, según cronograma de entregas establecido. Para cada entrega se generará una orden de compra con la cantidad programada para los 7, 60, 120 y 180 días después de firmado el contrato. Para la entrega en nuestros almacenes el plazo será de 5 días después de notificada la orden de compra.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Fecha de envío : 20606267241 12/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA 18:20:39 Hora de envío :

Observación: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Según formato de especificaciones TÉCNICAS

Por medio de la presente consulta solicitamos al comité de selección aclarar si los bienes a entregar se realizaran en el plazo de SETENTA (70) DIAS CALENDARIOS como indican en el plazo de entrega o esta se realiza mediante las 4 entregas según el cronograma establecido en las bases administrativas, se solicita al comité de selección aclarar la siguiente consulta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se omitirá la expresión "El plazo de entrega es de setenta (70) días calendarios"

y se aclara que "El plazo de entrega será de CIENTO OCHENTA (180) calendario días luego de la firma del contrato, según cronograma de entregas establecido. Para cada entrega se generará una orden de compra con la cantidad programada para los 7, 60, 120 y 180 días después de firmado el contrato. Para la entrega en nuestros almacenes el plazo será de 5 días después de notificada la orden de compra".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse: punto 11 PLAZO DE ENTREGA:

Se modifica en el

El plazo de entrega será de CIENTO OCHENTA (180) calendario días luego de la firma del contrato, según cronograma de entregas establecido. Para cada entrega se generará una orden de compra con la cantidad programada para los 7, 60, 120 y 180 días después de firmado el contrato. Para la entrega en nuestros almacenes el plazo será de 5 días después de notificada la orden de compra.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código : 20606267241 Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:20:39

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Según formato de ESPECIFICACIONES TECNICAS

En las especificaciones técnicas se solicita ¿con eficiencia de filtración bacteriana: mayor o igual al 90%?, se sugiere al comité de selección en virtud de garantizar y brindar un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud, solicitar ¡Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual a 98%, y que dicha filtración sea acreditada a través de un certificado BFE, el cual es acreditada por entidades nacionales o internacionales las cuales son acreditadas para este tipo de evaluación, solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual a 98%

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se ADMITE parcialmente la observación y se solicitará:

Certificado de Filtración Bacteriana mayor o igual al 95% por un laboratorio igual o diferente al fabricante, documento trazable con una antigüedad no mayor a 6 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en las bases integradas el numeral 6.5 Certificado de Filtración Bacteriana (Copia Simple) igual o mayor a 95% emitido por laboratorio propio o externo con una antigüedad no mayor a 6 meses.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

20606267241 Fecha de envío: 12/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:20:39

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Según formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por medio de la siguiente consulta solicitamos al comité de selección se incluya en las CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCIÓN (unión de piezas):

Unión de piezas con costura overlock de 4 hilos

Dado esto con el fin de garantizar una mejor unión en las piezas de dicho producto, la característica citada esta inscrita en la ficha de Homologación Minsa CENARES y se presenta el mismo con el cumplimiento de los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato y garantizar una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Página: 2 Literal: 5.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se amplia la condición de:

CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:

UNION DE LAS PIEZAS: Costura OVERLOCK de 4 hilos resistente (cosido y remallado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse: Numeral 20

CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:

UNION DE LAS PIEZAS: Costura OVERLOCK de 4 hilos resistente (cosido y remallado).

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código : 20606267241 Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:20:39

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Según formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el presente proceso de selección no se está solicitando como carácter obligatorio la presentación de muestras, dicho requisito resulta de vital importancia para la verificación de la integridad y calidad, así como la funcionalidad de los insumos ofertados, como otros aspectos también verificar la consistencia, resistencia, calidad. Teniendo en cuenta que la finalidad pública del proceso es ¿garantizar la protección del personal de salud que desempeña funciones en el marco de la emergencia sanitaria con los EPPS adecuados¿, por lo expuesto anteriormente se solicita se incluya en las bases integradas la presentación de muestra y que dicha muestra sea evaluada de acuerdo al criterio de filtración, asimismo sea sometida a pruebas con mezcla de aqua con alcohol y aqua azucarada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El POSTOR debe presentar la muestra en la entidad 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica para su evaluación.

Lugar de entrega: Sede Administrativa de la Red Salud ilo

Dirección: Jr. Miramar 400 ¿ ILO

Horario de atención: De 7:30am 12pm y de 13:30pm hasta 16:00pm horas.

En el plazo de 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica se adjuntará el cargo de recepción en mesa de partes de la entidad.

Se presentará 01 pieza por cada talla ofertada.

La entidad responsable de la Evaluación: Unidad de Medicamentos insumos de la Red Salud IIo.

La METODOLOGIA: NO ALEATORIA

Los criterios a evaluar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas: respecto a medidas solicitadas por el usuario. Se utilizará cinta métrica para la toma de medidas y se realizará la comparación con la tabla de dimensiones del numeral 5 de las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Prueba de Aislamiento de paciente: Según la talla se procederá a vestir con la muestra a un personal del equipo evaluador y se verificará el aislamiento de 360° del personal de salud al momento de la atención de paciente.

Resistencia al Desgarro de la tela: La muestra será sometida a toda clase de presión como la del peso de un paciente de 70Kg y el estiramiento forzoso con los brazos de un paciente de 80Kg.

Resistencia a Fluidos: Se someterá las muestras a goteo por aerosol con alcohol o sangre y se verificará por evaluación visual la repelencia.

El cargo de recepción de la muestra será parte del expediente de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El POSTOR debe presentar la muestra en la entidad 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica para su evaluación.

Lugar de entrega: Sede Administrativa de la Red Salud ilo

Dirección: Jr. Miramar 400 ¿ ILO

Horario de atención: De 7:30am 12pm y de 13:30pm hasta 16:00pm horas.

En el plazo de 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica se adjuntará el cargo de recepción en mesa de partes de la entidad.

Se presentará 01 pieza por cada talla ofertada.

La entidad responsable de la Evaluación: Unidad de Medicamentos insumos de la Red Salud IIo.

La METODOLOGIA: NO ALEATORIA

Los criterios a evaluar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas: respecto a medidas solicitadas por el usuario. Se utilizará cinta métrica para la

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Fecha de envío : Ruc/código: 20606267241 12/04/2023

Nombre o Razón social : IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:20:39

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Según formato de ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por medio de la siguiente consulta, solicitamos al comité de selección se evalúen mejoras en el producto para garantizar y brindar un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud, tales como por ejemplo el envase biodegradable ya que estos ayudan a la conservación del medio ambiente y reducen la huella de carbono al no estar realizados con materiales plásticos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Que no se consideran las mejoras que propone el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código :20338022850Fecha de envío :12/04/2023Nombre o Razón social :DROCSA E.I.R.L.Hora de envío :23:46:17

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Consulta:

En la Características técnicas de las Especificaciones Tecnicas se solicita: "Biocompatibilidad: el producto no debe ser citotóxico, irritable y no producir sensibilidad¿. Es una característica del bien que quiere decir que no va a producir alguna reacción alérgica del usuario cuando este al contacto con el producto y para que se compruebe esta característica, esto debe de estar acreditado con el certificado de Citotoxicidad. Por lo expuesto sugerimos se incluya como documento de acreditación el CERTIFICADO DE CITOTOXICIDAD, el cual puede ser emitido por laboratorios públicos o privados, nacionales o internacionales acreditados para este tipo de evaluaciones, cabe resaltar que la mera mención en la ficha técnica y/o protocolo de análisis NO ACREDITA la certificación de la materia prima utilizada en la fabricación del producto ofertado, se debe mencionar además que dicho certificado es de uso común entre fabricantes e importadores del mercado local y que se puso en práctica para el registro de proveedores en el catálogo electrónico de Perú Compras del cual muchas empresas del rubro forman parte como proveedores formalmente inscritos por lo que no se estaría vulnerando la libre concurrencia de postores ni limitando la participación, existen además otras instituciones de salud a nivel nacional que vienen solicitando la acreditación de esta característica como se evidencia a continuación:

En virtud de lo expuesto y en salvaguarda de la salud solicitamos lo siguiente:

- DOCUMENTO DE ACREDITACION: CERTIFICADO DE CITOTOXICIDAD EMITIDO POR LABORATORIO AJENO AL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones **Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Que no se considera el certificado solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código :20338022850Fecha de envío :12/04/2023Nombre o Razón social :DROCSA E.I.R.L.Hora de envío :23:46:17

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Consulta.

En el párrafo referido a características técnicas del bien MATERIAL: se solicita lo siguiente ¿Repelente a líquidos y fluidos¿. Se solicita al comité de selección se sirva aclarar a que tipos de líquidos y fluidos hace referencia y que tipo de pruebas serán sometidas las muestras para corroborar que se cumplan esta característica solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16

El POSTOR debe presentar la muestra en la entidad 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica para su evaluación.

Lugar de entrega: Sede Administrativa de la Red Salud ilo

Dirección: Jr. Miramar 400 ¿ ILO

Horario de atención: De 7:30am 12pm y de 13:30pm hasta 16:00pm horas.

En el plazo de 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica se adjuntará el cargo de recepción en mesa de partes de la entidad.

Se presentará 01 pieza por cada talla ofertada.

La entidad responsable de la Evaluación: Unidad de Medicamentos insumos de la Red Salud IIo.

La METODOLOGIA: NO ALEATORIA

Los criterios a evaluar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas: respecto a medidas solicitadas por el usuario. Se utilizará cinta métrica para la toma de medidas y se realizará la comparación con la tabla de dimensiones del numeral 5 de las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Prueba de Aislamiento de paciente: Según la talla se procederá a vestir con la muestra a un personal del equipo evaluador y se verificará el aislamiento de 360° del personal de salud al momento de la atención de paciente.

Resistencia al Desgarro de la tela: La muestra será sometida a toda clase de presión como la del peso de un paciente de 70Kg y el estiramiento forzoso con los brazos de un paciente de 80Kg.

Resistencia a Fluidos: Se someterá las muestras a goteo por aerosol con alcohol o sangre y se verificará por evaluación visual la repelencia.

El cargo de recepción de la muestra será parte del expediente de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El POSTOR debe presentar la muestra en la entidad 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica para su evaluación.

Lugar de entrega: Sede Administrativa de la Red Salud ilo

Dirección: Jr. Miramar 400 ¿ ILO

Horario de atención: De 7:30am 12pm y de 13:30pm hasta 16:00pm horas.

En el plazo de 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica se adjuntará el cargo de recepción en mesa de partes de la entidad.

Se presentará 01 pieza por cada talla ofertada.

La entidad responsable de la Evaluación: Unidad de Medicamentos insumos de la Red Salud IIo.

La METODOLOGIA: NO ALEATORIA

Los criterios a evaluar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas: respecto a medidas solicitadas por el usuario. Se utilizará cinta métrica para la

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código :20338022850Fecha de envío :12/04/2023Nombre o Razón social :DROCSA E.I.R.L.Hora de envío :23:46:17

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

En las Características técnicas de las Especificaciones tècnicas se solicita ¿Con eficiencia de filtración bacteriana: mayor o igual a 90%, teniendo en cuenta que la finalidad del proceso es ¿Tiene como objetivo promover una cultura y prevención de riesgos laborales en el país y para protección personal para el personal de salud que realiza labores de atención a los pacientes asegurados en el SEGURO INTERAL DE SALUD SIS, se sugiere que la eficiencia de filtración bacteriana sea mayor o igual a 99% puesto que es un insumo que será utilizado en el sector salud por ende el nivel de bioseguridad debe ser alto y que dicho certificado sea acreditado por un laboratorio ajeno al fabricante. En virtud de lo expuesto y en salvaguarda la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

- Con Excelente barrera antibacteriana que garantice el 95% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado. Dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 6 meses de emitido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se ADMITE parcialmente la observación y se solicitará:

Certificado de Filtración Bacteriana mayor o igual al 95% por un laboratorio igual o diferente al fabricante, documento trazable con una antigüedad no mayor a 6 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código :20338022850Fecha de envío :12/04/2023Nombre o Razón social :DROCSA E.I.R.L.Hora de envío :23:46:17

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Consulta

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL AL 99%, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACION VIRAL AL 99%. En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado. Dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 6 meses de emitido

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones **Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Por esta razón es que no se ha considerado incluir el certificado de eficiencia de filtración Viral, NO SE ACOGE la sugerencia del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código : 20338022850 Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : DROCSA E.I.R.L. Hora de envío : 23:46:17

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Consulta.

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Sres. del Comité de Selección, se hace mención la práctica de algunas empresas que con intención de limitar la participación presentan la siguiente observación: solicitar como requisito de Calificación CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, se debe mencionar que el producto solicitado no requiere de dicho certificado ya que este aplica únicamente para dispositivos médicos que REQUIERAN CONDICIONES DE TEMPERATURA REFRIGERADA Y TEMPERATURA CONGELADA según se indica en la Resolución Ministerial Nº 833-2015/MINSA, por lo tanto no aplicaría la solicitud de dicho certificado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Que no se considerado como requisito el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE dentro de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código : 20338022850 Fecha de envío : 12/04/2023

Nombre o Razón social : DROCSA E.I.R.L. Hora de envío : 23:46:17

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Observación.

En los CAPITULO II NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION se solicita Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA.

Tener en cuenta que un laboratorio fabricante Nacional, en merito a la manipulación de los dispositivos que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluye las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) según DS N° 014-2011-SA ¿Reglamento de Establecimiento ¿. Donde en el Artículo 91° a la letra dice: Para el caso de estos establecimientos el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento. Por lo cual observamos las bases y a su vez solicitamos al comité aceptar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluye las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), esto a fin de permitir la participación de empresas fabricantes y tener una mayor pluralidad de postores, esto al fin de cumplir la Ley antes mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones **Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

No se ha incluido Buenas Prácticas de Almacenamiento como requisito de calificación en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código :20338022850Fecha de envío :12/04/2023Nombre o Razón social :DROCSA E.I.R.L.Hora de envío :23:46:17

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

consulta

En el presente proceso de selección no se está solicitando como carácter obligatorio la presentación de muestras, dicho requisito resulta de vital importancia para la verificación de la integridad y calidad, así como la funcionalidad de los insumos ofertados, entre otros aspectos también verificar la consistencia, resistencia, calidad, etc., Por lo expuesto anteriormente se solicita se incluya en las bases integradas la presentación de muestra y que método de evaluación serán sometidas las muestras.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16

El POSTOR debe presentar la muestra en la entidad 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica para su evaluación.

Lugar de entrega: Sede Administrativa de la Red Salud ilo

Dirección: Jr. Miramar 400 ¿ ILO

Horario de atención: De 7:30am 12pm y de 13:30pm hasta 16:00pm horas.

En el plazo de 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica se adjuntará el cargo de recepción en mesa de partes de la entidad.

Se presentará 01 pieza por cada talla ofertada.

La entidad responsable de la Evaluación: Unidad de Medicamentos insumos de la Red Salud IIo.

La METODOLOGIA: NO ALEATORIA

Los criterios a evaluar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas: respecto a medidas solicitadas por el usuario. Se utilizará cinta métrica para la toma de medidas y se realizará la comparación con la tabla de dimensiones del numeral 5 de las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Prueba de Aislamiento de paciente: Según la talla se procederá a vestir con la muestra a un personal del equipo evaluador y se verificará el aislamiento de 360° del personal de salud al momento de la atención de paciente.

Resistencia al Desgarro de la tela: La muestra será sometida a toda clase de presión como la del peso de un paciente de 70Kg y el estiramiento forzoso con los brazos de un paciente de 80Kg.

Resistencia a Fluidos: Se someterá las muestras a goteo por aerosol con alcohol o sangre y se verificará por evaluación visual la repelencia.

El cargo de recepción de la muestra será parte del expediente de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El POSTOR debe presentar la muestra en la entidad 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica para su evaluación.

Lugar de entrega: Sede Administrativa de la Red Salud ilo

Dirección: Jr. Miramar 400 ¿ ILO

Horario de atención: De 7:30am 12pm y de 13:30pm hasta 16:00pm horas.

En el plazo de 24 horas antes de la presentación de la oferta electrónica se adjuntará el cargo de recepción en mesa de partes de la entidad.

Se presentará 01 pieza por cada talla ofertada.

La entidad responsable de la Evaluación: Unidad de Medicamentos insumos de la Red Salud IIo.

La METODOLOGIA: NO ALEATORIA

Los criterios a evaluar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas: respecto a medidas solicitadas por el usuario. Se utilizará cinta métrica para la

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-DRSM/RSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE BIENES DE MANDILONES DESCARTABLES TALLA M y L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD ILO

Ruc/código :20338022850Fecha de envío :12/04/2023Nombre o Razón social :DROCSA E.I.R.L.Hora de envío :23:46:17

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En las bases se solicita en los requisitos de calificación lo siguiente: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA BPM.

La presentación de dicho certificado, cuando el producto ofertado no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario no aplicaría dicha solicitud.

Por lo que se solicita al comité suprimir dicha solicitud y agregar como requerimiento la Carta de Consulta Técnica de DIGEMID donde detalle que el bien solicitado no requiere registro sanitario. Debido a que los dispositivos médicos que no están sujetos a registro sanitario no requieren certificar en Buenas Prácticas de Manufactura y en consecuencia no son fiscalizados por la DIGEMID.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

En el punto 6.1 de las bases administrativas, se indica que es RECOMENDABLE, la presentación de Certificado de Buenas Practicas de Manufactura lo que hace que este requisito sea FACULTATIVO. Todo esto en vista que los mandilones son productos que no requieren registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: